

QUILLOTA, 15 de Diciembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.330 /VISTOS:

- 1) Ord.N°6431 de 05 de diciembre de 2022 de Director Departamento de Salud (S) a Alcalde, en que solicita autorizar Suma a rendir por \$200.000.- (Doscientos Mil pesos) a nombre de Genaro Vega Vega, Rut N°15.740.094-0, para adquirir insumos necesarios para realizar actividad comunitaria de fin de año dirigido a nuestros usuarios/as, para fomentar el acercamiento del centro de salud, informando canasta de prestaciones y así fomentar la participación social con énfasis en el autocuidado y los estilos de vida saludable en fechas de celebraciones de fin de año. Esta actividad se realizará el 22 de diciembre de 2022 en Centro de Salud Miguel Concha;
- 2) V°B° de Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2648 del 02 de diciembre de 2022 emitido por Sub-Director de Finanzas del Departamento de Salud;
- 4) Requerimiento n°1522 de 30/11/2022 y detalle actividad (ficha técnica);
- 5) La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/XVA/PLM/MCT/CER/pol

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE Suma a rendir por \$200.000.- (Doscientos Mil pesos) a nombre de Genaro Vega Vega, Rut N°15.740.094-0, para adquirir insumos necesarios para realizar actividad comunitaria de fin de año dirigido a nuestros usuarios/as, para fomentar el acercamiento del centro de salud, informando canasta de prestaciones y así fomentar la participación social con énfasis en el autocuidado y los estilos de vida saludable en fechas de celebraciones de fin de año. Esta actividad se realizará el 22 de diciembre de 2022 en Centro de Salud Miguel Concha.

SEGUNDO: RÍNDASE Gasto de Fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: ADOpte El Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/XVA/PLM/MCT/CER/pol